



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

2025000006

|                  |                                                                                                                                                     |                       |              |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|
| <b>Fecha</b>     | 2025-12-01                                                                                                                                          |                       |              |
| <b>Tercero</b>   | VARIOS                                                                                                                                              | <b>Identificación</b> | 9999999999-0 |
| <b>Dirección</b> |                                                                                                                                                     | <b>Teléfono</b>       |              |
| <b>Detalle</b>   | MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N). |                       |              |

| <b>Código</b>    | <b>Nombre</b>                                                        | <b>Valor</b>         |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 2320101001020702 | Mejoramiento Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa | 12,674,478.00        |
|                  | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>12,674,478.00</b> |

SON: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ

C.C 13.061.473

Rector

Aprobó

JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO

Contador Público

T.P 172737-T

Elaboró



.....

## **ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL No. 05-2025**

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús ubicada en el Municipio de Sandona (N), mediante la modalidad de régimen especial.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.**

Es pertinente recalcar que la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús tiene la necesidad de la adecuación, por ende, mantener el buen estado de la infraestructura escolar a fin de generar seguridad y condiciones de vida para el libre desarrollo de quienes habitan dichos recintos de saber propendiendo de esta manera ser conocedores y gestores de una educación integral y de calidad.

En el cumplimiento de protocolos de seguridad y mejoramiento de los ambientes que permitan contar con instalaciones adecuadas, a fin de garantizar las condiciones para que el personal estudiantil regrese a clases y tenga acceso a todos los espacios educativos de manera oportuna y eficaz. En razón de lo anterior para que se adelanten los respectivos mantenimientos a la instalación es necesario según el presupuesto asignado por la gobernación de Nariño se detalla según las necesidades presentadas.

Por lo anterior expuesto la Institución Educativa requiere contratar el mejoramiento y o adecuación de infraestructura de la institución educativa con una persona natural o jurídica que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento institucional.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

#### **2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR**

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

| ITEM                                                 | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANT. |
|------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| <b>I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS PRIMERA INFANCIA</b> |                |                                                                                                                                                                        |        |       |
| 1                                                    | 72101500       | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4                                                                                                                                     | M2     | 20    |
| 2                                                    | 72101500       | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR                                                                                                                          | M2     | 20    |
| 3                                                    | 72101500       | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                                                                                                                                      | ML     | 17    |
| 4                                                    | 72101500       | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS                                                                                                                      | M2     | 30    |
| 5                                                    | 72101500       | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2     | 4     |
| 6                                                    | 72101500       | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.   | 1     |
| 7                                                    | 72101500       | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID.  | 1     |

### **3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

#### **3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR**

##### **3.1.1. PROVEEDORES**

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus de Sandona requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

##### **3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO**

Para determinar el Costo del servicio de mantenimiento que la institución educativa Sagrado Corazon de Jesus ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCE: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

| ITEM                                                 | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANT. | COT.01 VALOR UNITARIO | COT.02 VALOR UNITARIO | COT.03 VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROMEDIO | VALOR DE REFERENCIA |
|------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| <b>I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS PRIMERA INFANCIA</b> |                |                                                                                                                                                                        |        |       |                       |                       |                       |                         |                     |
| 1                                                    | 72101500       | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4                                                                                                                                     | M2     | 20    | 43.000                | 45.000                | 45.000                | 44.333                  | 43.000              |
| 2                                                    | 72101500       | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR                                                                                                                          | M2     | 20    | 80.000                | 79.500                | 75.000                | 78.167                  | 80.000              |
| 3                                                    | 72101500       | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                                                                                                                                      | ML     | 17    | 68.000                | 70.000                | 69.500                | 69.167                  | 68.000              |
| 4                                                    | 72101500       | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS                                                                                                                      | M2     | 30    | 15.500                | 15.000                | 16.000                | 15.500                  | 15.500              |
| 5                                                    | 72101500       | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2     | 4     | 20.000                | 21.000                | 21.000                | 20.667                  | 20.000              |
| 6                                                    | 72101500       | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.   | 1     | 870.000               | 900.000               | 890.000               | 886.667                 | 870.000             |
| 7                                                    | 72101500       | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID.  | 1     | 7.643.478             | 8.000.000             | 8.000.000             | 7.881.159               | 7.643.478           |

### 3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.674.478), el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

| ITEM                                                 | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                                          | UNIDAD | CANT. | COT.01 VALOR UNITARIO |
|------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------|--------|-------|-----------------------|
| <b>I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS PRIMERA INFANCIA</b> |                |                                                   |        |       |                       |
| 1                                                    | 72101500       | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4                | M2     | 20    | 43.000                |
| 2                                                    | 72101500       | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR     | M2     | 20    | 80.000                |
| 3                                                    | 72101500       | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                 | ML     | 17    | 68.000                |
| 4                                                    | 72101500       | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS | M2     | 30    | 15.500                |





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

|   |          |                                                                                                                                                                        |       |   |           |
|---|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---|-----------|
| 5 | 72101500 | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2    | 4 | 20.000    |
| 6 | 72101500 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.  | 1 | 870.000   |
| 7 | 72101500 | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID. | 1 | 7.643.478 |

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

### 3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000006, rubro presupuestal 2320101001020702 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 01 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO |                                                                                        |                       |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Nº. De CDP                   | Rubro presupuestal                                                                     | Valor del presupuesto |
| 2025000006                   | 2320101001020702 mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa | \$12.674.478          |

### 3.4. FORMA DE PAGO

Un primer pago correspondiente a anticipo correspondiente al 40 % del valor del contrato a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.

Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCE: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

#### **4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El Plazo general de ejecución contractual será de 10 días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus del municipio de Sandona (N).

#### **5. CAPACIDAD JURIDICA:**

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
  - b) Fotocopia del RUT.
  - c) Certificado de matrícula mercantil original
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
  - k) Certificado de afiliación a pensión.
  - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
  - m) Libreta Militar Menor de 50 años



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  - b) Certificado de matrícula mercantil
  - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
  - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
  - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

## **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

## **7. SUPERVICION:**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

## **8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

### **8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrará por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

## **9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.**

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

| TIPO DE RIESGO                                  | DESCRIPCION Y ACCION                                                                                                                                                             | IMPACTO  | VALORACION | RESPONSABLE |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------|
| Económico                                       | INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.                                     | MODERADO | 2          | CONTRATISTA |
| Incumplimiento de las obligaciones del contrato | Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. | MAYOR    | 3          | CONTRATISTA |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425 NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

|                      |                                                                                                                                                                                                                                     |          |   |                        |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|------------------------|
| Calidad del Servicio | El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.                                                                                                                                   | MAYOR    | 3 | CONTRATISTA            |
| Técnicos             | En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios. | MODERADO | 2 | CONTRATISTA<br>ENTIDAD |
| Legales              | Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.                                                                                   | MODERADO | 1 | CONTRATISTA<br>ENTIDAD |
| Tributarios          | Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios                                                                                  | MODERADO | 2 | CONTRATISTA<br>ENTIDAD |
| Ambientales          | Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomarán medidas como suspensión y reinicio del contrato o prórrogas.        | MODERADO | 2 | CONTRATISTA<br>ENTIDAD |

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

## 10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

| Garantía                                      | APLICA | Porcentaje (%) | Vigencia                        |
|-----------------------------------------------|--------|----------------|---------------------------------|
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | SI     | 100            | Duración contrato y 6 meses más |
| Cumplimiento                                  | SI     | 20             | Plazo del contrato y cuatro (4) |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCE: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

|                                                                             |    |    |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------|
| Calidad del servicio                                                        | SI | 20 | Plazo del contrato y cuatro (4) meses más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | SI | 5  | Plazo del contrato y tres (3) años más    |

#### **11. PAGO DE LAS ESTAMPILLAS**

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

#### **12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Sandona, diciembre 01 de 2025.

**HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ**

C.C. No. 13.061.473

Rector



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

Sandona, 02 de diciembre del 2025

SEÑOR:

**GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON**

Carrera 32 12ª 47 Barrio San Ignacio

PASTO (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa de la institución educativa Sagrado Corazon de Jesus para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

## 1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

## 2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

| ITEM                                                 | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                           | UNIDAD | CANT. |
|------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------|--------|-------|
| <b>I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS PRIMERA INFANCIA</b> |                |                                    |        |       |
| 1                                                    | 72101500       | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4 | M2     | 20    |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

|   |          |                                                                                                                                                                        |       |    |
|---|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----|
| 2 | 72101500 | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR                                                                                                                          | M2    | 20 |
| 3 | 72101500 | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                                                                                                                                      | ML    | 17 |
| 4 | 72101500 | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS                                                                                                                      | M2    | 30 |
| 5 | 72101500 | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2    | 4  |
| 6 | 72101500 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.  | 1  |
| 7 | 72101500 | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID. | 1  |

### **3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.**

El Plazo general de ejecución contractual será de 10 días Calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus del Municipio de Sandona (N).

### **4. FORMA DE PAGO.**

Un primer pago correspondiente a anticipo correspondiente al 40 % del valor del contrato a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.

Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.674.478), el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

| ITEM                                                 | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANT. | COT.01 VALOR UNITARIO |
|------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------------|
| <b>I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS PRIMERA INFANCIA</b> |                |                                                                                                                                                                        |        |       |                       |
| 1                                                    | 72101500       | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4                                                                                                                                     | M2     | 20    | 43.000                |
| 2                                                    | 72101500       | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR                                                                                                                          | M2     | 20    | 80.000                |
| 3                                                    | 72101500       | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                                                                                                                                      | ML     | 17    | 68.000                |
| 4                                                    | 72101500       | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS                                                                                                                      | M2     | 30    | 15.500                |
| 5                                                    | 72101500       | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2     | 4     | 20.000                |
| 6                                                    | 72101500       | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.   | 1     | 870.000               |
| 7                                                    | 72101500       | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID.  | 1     | 7.643.478             |

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

## 6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000006, rubro presupuestal 2320101001020702 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

01 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO |                                                                                        |                       |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Nº. De CDP                   | Rubro presupuestal                                                                     | Valor del presupuesto |
| 2025000006                   | 2320101001020702 mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa | \$12.674.478          |

## 7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, el dos (02) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

## 8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) del cuatro (04) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

## 9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

### 9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaría de institución educativa a la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

### 9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús rechazará las ofertas, en los siguientes casos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

#### 10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

#### 11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

| Actividad                                                                                                                                                                                           | Fecha                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,                                                                                                                        | Desde 02 de diciembre de 2025 hasta las 09:00 am del 04 de diciembre de 2025 |
| Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador                                                        | 04 de diciembre de 2025                                                      |
| Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo. | 04 de diciembre de 2025                                                      |



.....

|                                                                                                                                                                      |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo. | 05 de diciembre de 2025 |
| Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.                                                                                                      | 04 de diciembre de 2025 |
| Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación                                                                                             | 05 de diciembre de 2025 |
| Aceptación de recomendación.                                                                                                                                         | 04 de diciembre de 2025 |
| Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.                                                                                                            | 09 de diciembre de 2025 |

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

## CAPITULO I

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

#### 1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                   | CALIFICACIÓN       |
|-------------------------------------------|--------------------|
| 1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica | Cumple o No Cumple |

#### 1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
  - b) Fotocopia del RUT.
  - c) Certificado de matrícula mercantil original
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
  - k) Certificado de afiliación a pensión.
  - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
  - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  - b) Certificado de matrícula mercantil
  - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
  - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **OFERTA ECONÓMICA.**

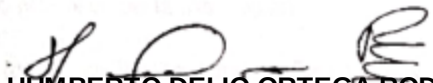
Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el dos (02) de diciembre de dos mil Veinticinco (2025)

  
**HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ**  
C.C. No. 13.061.473  
Rector



.....

Sandona, 02 de diciembre del 2025

SEÑORA:

**ARQ. LADY CATHERINE HUERTAS FIGUEROA**

**CIASPRO SAS**

Calle 19 # 21 - 60 - Of. 206 - Centro Empresarial Puerta de Oro

PASTO (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa de la institución educativa Sagrado Corazon de Jesus para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

## 1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

## 2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

| ITEM                                          | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                           | UNIDAD | CANT. |
|-----------------------------------------------|----------------|------------------------------------|--------|-------|
| I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS PRIMERA INFANCIA |                |                                    |        |       |
| 1                                             | 72101500       | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4 | M2     | 20    |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

|   |          |                                                                                                                                                                        |       |    |
|---|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----|
| 2 | 72101500 | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR                                                                                                                          | M2    | 20 |
| 3 | 72101500 | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                                                                                                                                      | ML    | 17 |
| 4 | 72101500 | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS                                                                                                                      | M2    | 30 |
| 5 | 72101500 | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2    | 4  |
| 6 | 72101500 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.  | 1  |
| 7 | 72101500 | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID. | 1  |

### **3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.**

El Plazo general de ejecución contractual será de 10 días Calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus del Municipio de Sandona (N).

### **4. FORMA DE PAGO.**

Un primer pago correspondiente a anticipo correspondiente al 40 % del valor del contrato a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.

Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.674.478), el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

| ITEM                                                 | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANT. | COT.01 VALOR UNITARIO |
|------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------------|
| <b>I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS PRIMERA INFANCIA</b> |                |                                                                                                                                                                        |        |       |                       |
| 1                                                    | 72101500       | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4                                                                                                                                     | M2     | 20    | 43.000                |
| 2                                                    | 72101500       | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR                                                                                                                          | M2     | 20    | 80.000                |
| 3                                                    | 72101500       | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                                                                                                                                      | ML     | 17    | 68.000                |
| 4                                                    | 72101500       | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS                                                                                                                      | M2     | 30    | 15.500                |
| 5                                                    | 72101500       | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2     | 4     | 20.000                |
| 6                                                    | 72101500       | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.   | 1     | 870.000               |
| 7                                                    | 72101500       | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID.  | 1     | 7.643.478             |

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

## 6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000006, rubro presupuestal 2320101001020702 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

01 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO |                                                                                        |                       |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Nº. De CDP                   | Rubro presupuestal                                                                     | Valor del presupuesto |
| 2025000006                   | 2320101001020702 mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa | \$12.674.478          |

## 7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, el dos (02) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

## 8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) del cuatro (04) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

## 9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

### 9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

### 9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus rechazará las ofertas, en los siguientes casos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

#### 10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

#### 11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

| Actividad                                                                                                                                                                                           | Fecha                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,                                                                                                                        | Desde 02 de diciembre de 2025 hasta las 09:00 am del 04 de diciembre de 2025 |
| Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador                                                        | 04 de diciembre de 2025                                                      |
| Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo. | 04 de diciembre de 2025                                                      |



.....

|                                                                                                                                                                      |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo. | 05 de diciembre de 2025 |
| Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.                                                                                                      | 04 de diciembre de 2025 |
| Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación                                                                                             | 05 de diciembre de 2025 |
| Aceptación de recomendación.                                                                                                                                         | 04 de diciembre de 2025 |
| Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.                                                                                                            | 09 de diciembre de 2025 |

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

## CAPITULO I

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

#### 1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                   | CALIFICACIÓN       |
|-------------------------------------------|--------------------|
| 1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica | Cumple o No Cumple |

#### 1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
  - b) Fotocopia del RUT.
  - c) Certificado de matrícula mercantil original
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
  - k) Certificado de afiliación a pensión.
  - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
  - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  - b) Certificado de matrícula mercantil
  - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
  - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **OFERTA ECONÓMICA.**

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el dos (02) de diciembre de dos mil Veinticinco (2025)

**HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ**

C.C. No. 13.061.473

Rector



.....

Sandona, 02 de diciembre del 2025

SEÑORA:  
**YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**  
**STERILIZE SERVICE SAS**  
Calle 11ª #32 – 46 BARRIO SAN IGNACIO  
PASTO (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa de la institución educativa Sagrado Corazon de Jesus para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

## 1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

## 2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

| ITEM                                          | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                           | UNIDAD | CANT. |
|-----------------------------------------------|----------------|------------------------------------|--------|-------|
| I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS PRIMERA INFANCIA |                |                                    |        |       |
| 1                                             | 72101500       | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4 | M2     | 20    |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

|   |          |                                                                                                                                                                        |       |    |
|---|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----|
| 2 | 72101500 | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR                                                                                                                          | M2    | 20 |
| 3 | 72101500 | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                                                                                                                                      | ML    | 17 |
| 4 | 72101500 | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS                                                                                                                      | M2    | 30 |
| 5 | 72101500 | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2    | 4  |
| 6 | 72101500 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.  | 1  |
| 7 | 72101500 | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID. | 1  |

### **3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.**

El Plazo general de ejecución contractual será de 10 días Calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus del Municipio de Sandona (N).

### **4. FORMA DE PAGO.**

Un primer pago correspondiente a anticipo correspondiente al 40 % del valor del contrato a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.

Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.674.478), el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

| ITEM                                                 | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANT. | COT.01 VALOR UNITARIO |
|------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------------|
| <b>I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS PRIMERA INFANCIA</b> |                |                                                                                                                                                                        |        |       |                       |
| 1                                                    | 72101500       | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4                                                                                                                                     | M2     | 20    | 43.000                |
| 2                                                    | 72101500       | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR                                                                                                                          | M2     | 20    | 80.000                |
| 3                                                    | 72101500       | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                                                                                                                                      | ML     | 17    | 68.000                |
| 4                                                    | 72101500       | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS                                                                                                                      | M2     | 30    | 15.500                |
| 5                                                    | 72101500       | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2     | 4     | 20.000                |
| 6                                                    | 72101500       | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.   | 1     | 870.000               |
| 7                                                    | 72101500       | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID.  | 1     | 7.643.478             |

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

## 6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000006, rubro presupuestal 2320101001020702 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del



.....

01 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO |                                                                                        |                       |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Nº. De CDP                   | Rubro presupuestal                                                                     | Valor del presupuesto |
| 2025000006                   | 2320101001020702 mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa | \$12.674.478          |

## 7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, el dos (02) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

## 8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) del cuatro (04) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

## 9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

### 9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

### 9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus rechazará las ofertas, en los siguientes casos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

#### 10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

#### 11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

| Actividad                                                                                                                                                                                           | Fecha                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,                                                                                                                        | Desde 02 de diciembre de 2025 hasta las 09:00 am del 04 de diciembre de 2025 |
| Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador                                                        | 04 de diciembre de 2025                                                      |
| Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo. | 04 de diciembre de 2025                                                      |



.....

|                                                                                                                                                                      |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo. | 05 de diciembre de 2025 |
| Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.                                                                                                      | 04 de diciembre de 2025 |
| Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación                                                                                             | 05 de diciembre de 2025 |
| Aceptación de recomendación.                                                                                                                                         | 04 de diciembre de 2025 |
| Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.                                                                                                            | 09 de diciembre de 2025 |

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

## CAPITULO I

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

#### 1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                   | CALIFICACIÓN       |
|-------------------------------------------|--------------------|
| 1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica | Cumple o No Cumple |

#### 1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
  - b) Fotocopia del RUT.
  - c) Certificado de matrícula mercantil original
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
  - k) Certificado de afiliación a pensión.
  - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
  - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  - b) Certificado de matrícula mercantil
  - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
  - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **OFERTA ECONÓMICA.**

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el dos (02) de diciembre de dos mil Veinticinco (2025)

**HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ**

C.C. No. 13.061.473

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA  
Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño  
EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA  
CODIGO IFCES: 070425 NIT. 814.001.838-2 DANE: 252683000565  
Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

## ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 05-2025

**OBJETO:** "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N)."

| Nº | NOMBRE DEL PROponente | FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA |
|----|-----------------------|-----------------------------------------|
| 1  | Stelara Service       | 03-12-2025 9:10AM.                      |
| 2  |                       |                                         |
| 3  |                       |                                         |

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ

Rector



ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
PERSONA JURÍDICA

San Juan de pasto, diciembre 03 2025

**Señores:**

I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Sandona – Nariño

Referencia: Proceso No. R.E 05-2025

**YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, en mi calidad de Representante Legal de **STERILIZE SERVICE SAS**, me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. **05 – 2025** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** cuyo objeto consiste en contratar “**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N)**”.

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (Carta de presentación, propuesta económica, certificación bancaria, rut, cámara de comercio, cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de estar al día en la seguridad social, declaración de inhabilidades) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (31) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).



7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Departamento: Nariño.

Ciudad: Pasto.

Dirección: Calle 11ª #32 – 46 BARRIO SAN IGNACIO

Celular: 6027299180

Correo Electrónico: [contabilidadsterilizeservice@gmail.com](mailto:contabilidadsterilizeservice@gmail.com)

8.- Me obligo para con la **INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON JESUS** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.



**YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**  
REP. LEGAL  
CC. 29.177.209

San Juan de Pasto, diciembre 03 de 2025

**Señores:**

I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Sandona- Nariño

Referencia: Proceso No. R.E 05-2025

**OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N)", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.**

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica R.E 05-2025 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

| I.E SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - FORMACION INTEGRAL |          |                                                                                                                                                                        |        |          |              |                      |
|---------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|--------------|----------------------|
| ITEM                                              | CÓDIGOS  | PRODUCTO                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNIT.  | VALOR TOTAL          |
| <b>PRIMERA INFANCIA</b>                           |          |                                                                                                                                                                        |        |          |              |                      |
| 1                                                 | 72101500 | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4                                                                                                                                     | M2     | 20       | \$ 43.000    | \$ 860.000           |
| 2                                                 | 72101500 | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR                                                                                                                          | M2     | 20       | \$ 80.000    | \$ 1.600.000         |
| 3                                                 | 72101500 | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                                                                                                                                      | ML     | 17       | \$ 68.000    | \$ 1.156.000         |
| 5                                                 | 72101500 | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS                                                                                                                      | M2     | 30       | \$ 15.500    | \$ 465.000           |
| 6                                                 | 72101500 | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2     | 4        | \$ 20.000    | \$ 80.000            |
| 9                                                 | 72101500 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.   | 1        | \$ 870.000   | \$ 870.000           |
| 12                                                | 72101500 | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID.  | 1        | \$ 7.643.478 | \$ 7.643.478         |
| <b>VALOR TOTAL PRIMERA INFANCIA</b>               |          |                                                                                                                                                                        |        |          |              | <b>\$ 12.674.478</b> |
| <b>VALOR TOTAL</b>                                |          |                                                                                                                                                                        |        |          |              | <b>\$ 12.674.478</b> |





**VALOR TOTAL: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.**

Proponente: STERILIZE SERVICE SAS  
Documento de identificación: 900.493.367-7  
Calle 11ª #32 – 46 BARRIO SAN IGNACIO  
Celular: 6027299180  
Correo Electrónico: [contabilidadsterilizeservice@gmail.com](mailto:contabilidadsterilizeservice@gmail.com)

Cordialmente;



---

**YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**  
REP. LEGAL  
CC. 29.177.209



**EL BANCO DE BOGOTA**

**INFORMA:**

Que la empresa STERILIZE SERVICE SAS identificado(a) con NIT 9004933677 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 693099889 desde el 6 de Marzo de 2018, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 3 de noviembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

**OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO**  
Gerencia de soluciones para el cliente  
Banco de Bogotá

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141172421691



(415)7707212489984(8020) 000014117242169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 3 3 6 7 7

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

STERILIZE SERVICE SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Nariño

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 11 A 32 46 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico

contabilidadsterilizeservice@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 7 2 9 9 1 8 0

45. Teléfono 2

3 1 6 2 8 8 4 4 8 1

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

3 3 1 2

2 0 1 6 0 1 0 1

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

3 2 5 0

2 0 2 0 0 2 1 3

## Otras actividades

50. Código

1 2

4 6 4 5 4 9 2 3

## Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BASTIDAS LAGOS YINA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141172421691



(415)7707212489984(8020) 000014117242169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 9 3 3 6 7 7

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

| Documento                   | 1. Constitución | 2. Reforma      |                                  |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|
| 71. Clase                   | 0 4             | 0 1             | 82. Nacional 1 0 0 %             |
| 72. Número                  |                 | 8               | 83. Nacional público 0 . 0 %     |
| 73. Fecha                   | 2 0 1 1 2 1 9   | 2 0 1 6 1 1 2 3 | 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría       |                 |                 |                                  |
| 75. Entidad de registro     | 0 3             | 0 3             | 85. Extranjero 0 %               |
| 76. Fecha de registro       | 2 0 1 2 0 1 1 9 | 2 0 1 6 1 1 2 4 | 86. Extranjero público 0 . 0 %   |
| 77. No. Matrícula mercantil | 8 5 4 1         | 1 3 9 7 9 2     | 87. Extranjero privado 0 . 0 %   |
| 78. Departamento            | 5 2             | 5 2             |                                  |
| 79. Ciudad/Municipio        | 2 6             | 2 6             |                                  |
| Vigencia                    |                 |                 |                                  |
| 80. Desde                   |                 |                 |                                  |
| 81. Hasta                   |                 |                 |                                  |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 8 0               | 2 0 1 5 0 1 0 1            |                                               | -      |
| 2    |                   |                            |                                               | -      |
| 3    |                   |                            |                                               | -      |
| 4    |                   |                            |                                               | -      |
| 5    |                   |                            |                                               | -      |

## Vinculación económica

|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141172421691



(415)7707212489984(8020) 000014117242169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 3 3 6 7 7

1 4

## Representación

|                                                    |                                                              |                                       |                                    |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN             | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 1 5 0 6 2 6 |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3 | 101. Número de identificación<br>5 9 1 7 7 2 0 9             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido<br>BASTIDAS                   | 105. Segundo apellido<br>LAGOS                               | 106. Primer nombre<br>YINA            | 107. Otros nombres<br>MARCELA      |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)     | 109. DV                                                      | 110. Razón social representante legal |                                    |

|                                                |                                           |                                       |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |

|                                                |                                           |                                       |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |

|                                                |                                           |                                       |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |

|                                                |                                           |                                       |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141172421691



(415)7707212489984(8020) 000014117242169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 3 3 6 7 7

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

## Revisor Fiscal y Contador

|                          |                                                |                                                      |                                 |                                                     |
|--------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía | 125. Número de identificación<br>1 3 5 9 8 0 7 2 4 2 | 126. DV                         | 127. Número de tarjeta profesional<br>1 6 6 7 7 2 T |
|                          | 128. Primer apellido<br>BENAVIDES              | 129. Segundo apellido<br>GOMEZ                       | 130. Primer nombre<br>AMANDA    | 131. Otros nombres<br>MILENA                        |
|                          | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV                                              | 134. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 135. Fecha de nombramiento<br>2 0 1 6 0 5 2 0  |                                                      |                                 |                                                     |
| Revisor fiscal suplente  | 136. Tipo de documento                         | 137. Número de identificación                        | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional                  |
|                          | 140. Primer apellido                           | 141. Segundo apellido                                | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                                  |
|                          | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV                                              | 146. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 147. Fecha de nombramiento                     |                                                      |                                 |                                                     |
| Contador                 | 148. Tipo de documento                         | 149. Número de identificación                        | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional                  |
|                          | 152. Primer apellido                           | 153. Segundo apellido                                | 154. Primer nombre              | 155. Otros nombres                                  |
|                          | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV                                              | 158. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 159. Fecha de nombramiento                     |                                                      |                                 |                                                     |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141172421691



(415)7707212489984(8020) 000014117242169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 9 3 3 6 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

|                                                          |     |                                                                              |         |
|----------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Local o negocio          | 1 6 | 161. Actividad económica<br>Otras actividades de atención de la salud humana | 8 6 9 9 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>STERILIZE SERVICE SAS |     |                                                                              |         |
| 163. Departamento<br>Nariño                              | 5 2 | 164. Ciudad/Municipio<br>Pasto                                               | 0 0 1   |
| 165. Dirección<br>CL 18 67 58 SEC BRICEÑO                |     |                                                                              |         |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>1 3 9 7 9 3        |     | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>2 0 1 2 0 1 1 9                      |         |
| 168. Teléfono<br>3 1 7 5 1 5 3 6 4 5                     |     | 169. Fecha de cierre                                                         |         |
| 160. Tipo de establecimiento                             |     |                                                                              |         |
| 161. Actividad económica                                 |     |                                                                              |         |
| 162. Nombre del establecimiento                          |     |                                                                              |         |
| 163. Departamento                                        |     | 164. Ciudad/Municipio                                                        |         |
| 165. Dirección                                           |     |                                                                              |         |
| 166. Número de matrícula mercantil                       |     | 167. Fecha de la matrícula mercantil                                         |         |
| 168. Teléfono                                            |     | 169. Fecha de cierre                                                         |         |
| 160. Tipo de establecimiento                             |     |                                                                              |         |
| 161. Actividad económica                                 |     |                                                                              |         |
| 162. Nombre del establecimiento:                         |     |                                                                              |         |
| 163. Departamento                                        |     | 164. Ciudad/Municipio                                                        |         |
| 165. Dirección                                           |     |                                                                              |         |
| 166. Número de matrícula mercantil                       |     | 167. Fecha de la matrícula mercantil                                         |         |
| 168. Teléfono                                            |     | 169. Fecha de cierre                                                         |         |





**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO**

**STERILIZE SERVICE SAS**

Fecha expedición: 2025/11/10 - 08:18:47 \*\*\*\* Recibo No. S002209211 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251110-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CJeF9tfns5**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** STERILIZE SERVICE SAS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900493367-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO  
**DOMICILIO :** PASTO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 139792  
**FECHA DE MATRÍCULA :** ENERO 19 DE 2012  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 29 DE 2025  
**ACTIVO TOTAL :** 7,425,657,595.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** C L 11 A 32 46BRR S A N I G N A C I O  
**BARRIO :** San Ignacio  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52001 - PASTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7299180  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3175153645  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contabilidad@sterilizeservice.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** C L 11 A 32 46  
**MUNICIPIO :** 52001 - PASTO  
**BARRIO :** San Ignacio  
**CORREO ELECTRÓNICO :** contabilidad@sterilizeservice.com.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@sterilizeservice.com.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** C3250 - FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.  
**OTRAS ACTIVIDADES :** C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
STERILIZE SERVICE SAS**

Fecha expedición: 2025/11/10 - 08:18:47 \*\*\*\* Recibo No. S002209211 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251110-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CJeF9tfn5**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8541 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA STERILIZE SERVICE SAS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA DOCUMENTO            | INSCRIPCION | FECHA    |
|-----------|----------|----------------------------------|-------------|----------|
| AC-02     | 20120830 | ACTAS ASAMBLEA PASTO             | RM09-9343   | 20120906 |
|           |          | EXTRAORDINARIA                   |             |          |
| AC-03     | 20121001 | ACTAS ASAMBLEA PASTO             | RM09-9467   | 20121011 |
|           |          | EXTRAORDINARIA                   |             |          |
| DOC.PRIV. | 20121001 | NOTARIA PRIMERA DEL PASTO        | RM09-9468   | 20121011 |
|           |          | CIRCULO                          |             |          |
| DOC.PRIV. | 20130820 | ACTAS ACTA DE CONSTITUCION PASTO | RM09-10527  | 20130828 |
| DOC.PRIV. | 20140401 | ACTAS ACTA DE CONSTITUCION PASTO | RM09-11233  | 20140407 |
| AC-007    | 20150916 | ACTAS ASAMBLEA PASTO             | RM09-13692  | 20151005 |
|           |          | EXTRAORDINARIA                   |             |          |
| AC-07     | 20160301 | ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE PASTO  | RM09-14681  | 20160520 |
|           |          | ACCIONISTAS                      |             |          |
| AC-8      | 20161123 | ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE PASTO  | RM09-15334  | 20161124 |
|           |          | ACCIONISTAS                      |             |          |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

EL TERMINO DE DURACION: SERA INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A. OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y/O ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO, TODO LO RELACIONADO A LA TAREA DE ESTERILIZAR, ESTERILIZACIÓN A GAS, VAPOR, ROPA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ENVASES, PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO. B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMÉDICO, INDUSTRIAL, EQUIPOS DE CÓMPUTO. C. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. D. COMPRA Y VENTA DE EQUIPO MÉDICO E INSUMOS. E. ALQUILER DE EQUIPO MÉDICO. F. METROLOGÍA DE EQUIPO MÉDICO. G. ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. H. LICITAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 1. PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTA Y/O INTERVENTORÍA EN TODO LO QUE TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. J. COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS, REPUESTOS INDUSTRIALES. K. COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y REPUESTOS DE HARDWARE. L: COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS DE LABORATORIO Y DE USO INVITRO. M. COMPRA Y VENTA DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO. N. COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS Y REPUESTOS APOYO HOSPITALARIO. O. COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO (AYUDA PARA LA MARCHA, LÍNEA BLANDA, MATERIAL DE ORTESIS Y ELEMENTOS PARA TERAPIA FÍSICA). P. PROMOCIONAR, EJECUTAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE INSUMOS MÉDICOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES COMO ORTOPEDIA, NEUROCIRUGÍA, ORTESIS, PRÓTESIS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, ENTRE OTROS. Q. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. R. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS. S. COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P. T. FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD COMO LO SON: A. ADQUIRIR O ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 3. CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS





CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
STERILIZE SERVICE SAS

Fecha expedición: 2025/11/10 - 08:18:47 \*\*\*\* Recibo No. S002209211 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251110-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN CJeF9tfms5

ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. C. ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA. D. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍAS EN TODO LO QUE TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. E. REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA, LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| TIPO DE CAPITAL           | VALOR          | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---------------------------|----------------|----------|---------------|
| <b>CAPITAL AUTORIZADO</b> | 500.000.000,00 | 1.000,00 | 500.000,00    |
| <b>CAPITAL SUSCRITO</b>   | 410.000.000,00 | 820,00   | 500.000,00    |
| <b>CAPITAL PAGADO</b>     | 410.000.000,00 | 820,00   | 500.000,00    |

**CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JUNIO DE 2023 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28550 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2023, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

INSCRIPCIÓN DE SITUACION DE CONTROL, CONTROLANTE: DOLORES ALICIA BASANTE DE HIDALGO.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** BASANTE DE HIDALGO DOLORES ALICIA

IDENTIFICACION : 27432601  
MUNICIPIO : 52001 - PASTO  
DIRECCIÓN : CARRERA 47 NO. 17 - 24  
PAIS : Colombia  
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : COMERCIANTE  
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2023-06-22

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** STERILIZE SERVICE SAS

MUNICIPIO : PASTO  
PAIS : Colombia

**CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE. QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
STERILIZE SERVICE SAS**

Fecha expedición: 2025/11/10 - 08:18:47 \*\*\*\* Recibo No. S002209211 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251110-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CJeF9ttns5**

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 06 DEL 26 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>               | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--------------|-----------------------------|-----------------------|
| GERENTE      | BASTIDAS LAGOS YINA MARCELA | CC 59,177,209         |

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 07 DEL 01 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14682 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>                 | <b>IDENTIFICACION</b> | <b>T. PROF</b> |
|----------------|-------------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | BENAVIDES GOMEZ AMANDA MILENA | CC 59,807,242         | 166772-T       |

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : STERILIZE SERVICE SAS**

**MATRICULA : 139793**

**FECHA DE MATRICULA : 20120119**

**FECHA DE RENOVACION : 20250329**

**ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025**

**DIRECCION : C L 11 A 32 46**

**BARRIO : San Ignacio**

**MUNICIPIO : 52001 - PASTO**

**TELEFONO 1 : 7299180**

**CORREO ELECTRONICO : gerenciasterilize@gmail.com**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

**ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3250 - FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)**

**OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.**

**OTRAS ACTIVIDADES : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO**

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,425,657,595**

**CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS**

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE : STERILIZE SERVICE SAS AGENCIA SANDONA**

**CATEGORÍA : AGENCIA**

**MATRÍCULA : 209882**

**FECHA DE MATRÍCULA : 20210504**

**FECHA DE RENOVACIÓN : 20250329**

**ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2025**





**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
STERILIZE SERVICE SAS**

Fecha expedición: 2025/11/10 - 08:18:48 \*\*\*\* Recibo No. S002209211 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251110-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CJeF9tfn5**

**DIRECCION** : CR 5 6 25 -35 BARRIO EL COMERCIO

**MUNICIPIO** : 52683 - SANDONA

**TELÉFONO 1** : 3162884481

**CORREO ELECTRÓNICO** : gerenciasterilize@gmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : C3312 - Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : C3250 - Fabricacion de instrumentos, aparatos y materiales medicos y odontologicos (incluido mobiliario)

**OTRAS ACTIVIDADES** : G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

**OTRAS ACTIVIDADES** : C3313 - Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electronico y optico

**ACTIVOS VINCULADOS** : 3,160,314,552

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,114,719,434

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CJeF9tfn5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE PASTO

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
STERILIZE SERVICE SAS

Fecha expedición: 2025/11/10 - 08:18:48 \*\*\*\* Recibo No. S002209211 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251110-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN CJeF9tfs5

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **59.177.209**  
**BASTIDAS LAGOS**  
APELLIDOS  
**YINA MARCELA**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1978**  
**SANDONA**  
(NARIÑO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**18-MAR-1997 SANDONA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2300100-00742188-F-0059177209-20150828 0046087956A 1 6803552543

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 283690108**



PIB  
10:12:43  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona STERILIZE SERVICE SAS identificado(a) con NIT número 9004933677:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 283690309



PIB

10:14:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59177209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 10:14:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9004933677                          |
| Código de Verificación | 9004933677251104101439              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 10:15:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 59177209             |
| Código de Verificación | 59177209251104101512 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:24 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 59177209

Apellidos y Nombres: **BASTIDAS LAGOS YINA MARCELA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 10:17:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **59177209** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125958201** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:22 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59177209**,  
Apellidos y Nombres **BASTIDAS LAGOS YINA MARCELA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **STERILIZE SERVICE SAS**, con NIT **900493367-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59177209 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2025 06:22 PM



Código Verificación: **FP8EQB1XWK**

Válida hasta: 10/12/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**ANEXO 3  
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.177.209, bajo la gravedad del juramento manifiesto que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, la caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, por cuanto:

Ha cumplido durante los meses de junio a noviembre de 2025, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo

En constancia de lo anterior el presente documento, se suscribe el día 03 de diciembre de 2025.

Cordialmente;



**YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**  
**REP. LEGAL**  
**CC. 29.177.209**



## DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Pasto, diciembre 03 del 2025

Señores:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS**

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA: **STERILIZE SERVICE SAS**

CIUDAD DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA: **PASTO - NARIÑO**

**Asunto:** DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS** identificado (a) como aparece al pie de mi firma, como Representante Legal de **STERILIZE SERVICE SAS** declaro que no me encuentro incurso o impedido para contratar Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesus en el municipio del Sandoma (N), por causa de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Cordialmente;



**YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**  
**REP. LEGAL**  
**CC. 29.177.209**



[www.sterilizeservice.com](http://www.sterilizeservice.com)



[comercial@sterilizeservice.com.co](mailto:comercial@sterilizeservice.com.co)



317 5153645



Pasto - Nariño - Colombia



**ANEXO 1**

|                                      |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| FECHA:                               | 01 DE NOVIEMBRE DE 2025       |
| RAZON SOCIAL:                        | STERILIZE SERVICE SAS         |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:          | YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS   |
| NOMBRE PROFESIONAL SST:              | ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ |
| ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: | COLMENA SEGUROS               |
| NIVEL DE RIESGO:                     | 1, 3 Y 4                      |
| No TRABAJADORES:                     | 24                            |

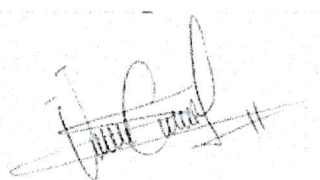
La empresa STERILIZE SERVICE SAS identificada con NIT No: 900493367-7 se encuentra en la implementación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los parámetros de la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, con el porcentaje de cumplimiento 100 %.

Cordialmente,

Firma representante legal.



Firma profesional SST.



Nombre completo. YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS  
No C.C. 59.177.209

Nombre completo.  
No C.C.  
No licencia y año de expedición.

Anexos: deberán anexar además los siguientes documentos

| DESCRIPCION.                                                                                             | SI | NO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| AUTOEVALUACION O SEGUIMIENTO DE ARL (FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SST). | X  |    |
| FOTOCOPIA DE LICENCIA PROFESIONAL SST.                                                                   | X  |    |



|                                                                                   |                    |             |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|-----------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN</b>  |             |                 |
|                                                                                   | CÓDIGO: F-PDD05-02 | VERSIÓN: 02 | FECHA: 23-08-13 |

Página 1 de 2

( 2930 )

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**  
En uso de sus atribuciones legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que la Profesional ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.282.510 expedida en Pasto, Terapeuta Ocupacional de Profesión y Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, solicitó el 19 de octubre de 2018 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social -Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar a ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ, Terapeuta Ocupacional y, Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.282.510 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.



|                                                                                   |                    |             |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|-----------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN</b>  |             |                 |
|                                                                                   | CÓDIGO: F-PDD05-02 | VERSIÓN: 02 | FECHA: 23-08-13 |

Página 2 de 2

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional Especializada ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ son los siguientes:

1. Terapia Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la Profesional Especializada ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el artículo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO:** El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de El Trabajo

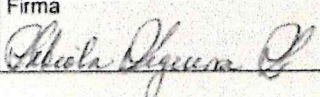
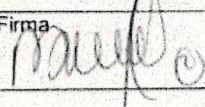
**ARTICULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la Profesional Especializada ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recursos de reposición ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2018

**OMAR ANDRÉS ALVAREZ MEJIA**  
Director IDSN

|                                                                                                             |                                 |                                                                                               |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Proyectó:<br>FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA<br>Profesional Especializada<br>Dimensión de Salud y Ámbito Laboral. |                                 | Revisó:<br>BIBIANA INES MENA CRIOLLO<br>Subdirector de Salud Pública del IDSN                 |                                 |
| Firma<br>                | Fecha:<br>23 de octubre de 2018 | Firma<br> | Fecha:<br>23 de octubre de 2018 |



## Colmena Seguros

CER-168.796

Certifica que la empresa STERILIZE SERVICE SAS identificada con NIT 900493367 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 27/12/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

| CICLO     | ESTÁNDAR                      | CALIFICACIÓN |
|-----------|-------------------------------|--------------|
| Planear   | Recursos                      | 100 %        |
|           | Gestión Integral              | 100 %        |
| Hacer     | Gestión de la salud           | 100 %        |
|           | Gestión de Peligros y Riesgos | 100 %        |
|           | Gestión de Amenazas           | 100 %        |
| Verificar | Verificación del SGSST        | 100 %        |
| Actuar    | Mejoramiento                  | 100 %        |
| TOTAL     |                               | 100 %        |

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 27/12/2024

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

*Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo*

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención  
Colmena Seguros



.....

## ACTA DE CIERRE PROCESO R.E 05-2025

### COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

**ASUNTO:** Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No. 05-2025

Siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del 04 de diciembre de 2025, el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, se reúne con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador con el fin de llevar a cabo el acta de cierre del proceso de Régimen Especial No. 05-2025, que tiene como objeto MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

| CONVOCADOS / ASISTENTES         |                |            |    |
|---------------------------------|----------------|------------|----|
| NOMBRES Y APELLIDOS             | REPRESENTANTES | ASISTENCIA |    |
|                                 |                | SI         | NO |
| HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRÍGUEZ | RECTOR         | X          |    |
| HECTOR PANTOJA GUZMAN           | DOCENTE        | X          |    |
| LUIS ARTURO RODRIGUEZ PABÓN     | DOCENTE        | X          |    |

### TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 05-2025

### DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 05-2025, se procedió a verificar la documentación enviada por la empresa que decidió participar en el proceso:

#### 1. STERILIZE SERVICE SAS

Presenta Propuesta Original con: ( ) folios

Valor oferta: \$ 12.674.478



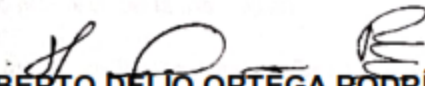


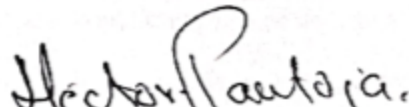
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA  
Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño  
EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA  
CODIGO IFCES: 070425 NIT. 814.001.838-2 DANE: 252683000565  
Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

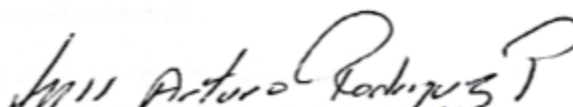
.....

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:00 a.m., del 04 de diciembre de 2025.

#### COMITÉ EVALUADOR

  
**HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRÍGUEZ**  
C.C No. 13.061.473 Túquerres (N)  
Rector I.E.S.C.J

  
**HECTOR PANTOJA GUZMAN**  
C.C. No. 87.571.398 Sandoná (N)  
Docente I.E.S.C.J

  
**LUIS ARTURO RODRIGUEZ PABÓN**  
C.C. No. 87570393 Sandoná (N)  
Docente I.E.S.C.J

ANEXOS

SI ☒

NO ☐



.....

## ACTA DE EVALUACION PROCESO No. R.E 05-2025

### COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

**ASUNTO:** Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 05-2025

Siendo las diez y diez de la mañana (10:10 a.m.) del 04 de diciembre de 2025, se reunieron el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus , con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 05-2025, que tiene como objeto MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

| CONVOCADOS / ASISTENTES         |                |            |    |
|---------------------------------|----------------|------------|----|
| NOMBRES Y APELLIDOS             | REPRESENTANTES | ASISTENCIA |    |
|                                 |                | SI         | NO |
| HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRÍGUEZ | RECTOR         | X          |    |
| HECTOR PANTOJA GUZMAN           | DOCENTE        | X          |    |
| LUIS ARTURO RODRIGUEZ PABÓN     | DOCENTE        | X          |    |

### TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el servicio mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa de la institución educativa Sagrado Corazon de Jesus, establecido en el estudio previo y la invitación publica de Régimen Especial No. 05-2025

### DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de la oferta presentada para el proceso de selectivo de la referencia.

#### 1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 05-2025, se presentó la siguiente propuesta:

| No. | Nombre o Razón Social | Identificación o NIT | Precio Ofertado |
|-----|-----------------------|----------------------|-----------------|
|-----|-----------------------|----------------------|-----------------|



.....

|   |                                                        |               |              |
|---|--------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| 1 | STERILIZE SERVICE SAS<br>(YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS) | 900.493.367-7 | \$12.674.478 |
|---|--------------------------------------------------------|---------------|--------------|

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la Empresa STERILIZE SERVICE SAS representada legalmente por YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS es la oferta presentada de menor valor, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la entidad.

## 2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El estudio previo de la contratación y la Invitación pública No.05-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indico la manera de acreditar la capacidad jurídica.

### 2.1. Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

El señor HUMERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ, rectora de la Institución Educativa, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la empresa STERILIZE SERVICE SAS:

| Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:             |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| DOCUMENTOS                                                                                                                                              | STERILIZE SERVICE SAS |
| a) Carta de Presentación de la propuesta                                                                                                                | CUMPLE                |
| b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).                                                                                            | CUMPLE                |
| c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.                                                                                                            | CUMPLE                |
| d) Certificado de matrícula mercantil                                                                                                                   | CUMPLE                |
| e) Fotocopia de la cédula del representante legal.                                                                                                      | CUMPLE                |
| f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. | CUMPLE                |
| g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.       | CUMPLE                |
| h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.        | CUMPLE                |
| i) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.                                                                                           | CUMPLE                |
| j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional                                                        | CUMPLE                |
| k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022                               | CUMPLE                |



.....

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| i) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE |
| l) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar). | CUMPLE |
| m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE |

Teniendo en cuenta lo reseñado en procedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

| PROPONENTE                                             | CAPACIDAD JURIDICA |
|--------------------------------------------------------|--------------------|
| STERILIZE SERVICE SAS<br>(YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS) | CUMPLE             |

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

### 3. PRECIO OFERTADO

El precio ofertado es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.674.478), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimando, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

### 4. EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús contratar el servicio de adecuación de infraestructura educativa de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús ubicada en el Municipio de Sandona (N). con la Empresa STERILIZE SERVICE SAS, identificado con Nit: 900.493.367-7

### 5. OBSERVACIONES A LA EVALUACION

La Entidad informara a los participantes en el presente proceso de selección, que hasta el día 05 de diciembre de 2025 hasta las (02:00 p.m.), pueden presentar las observaciones que considere pertinentes a la evaluación realizada.



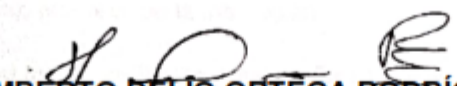


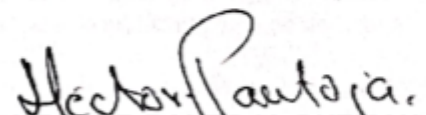
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA  
Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño  
EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA  
CODIGO IFCE: 070425 NIT. 814.001.838-2 DANE: 252683000565  
Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

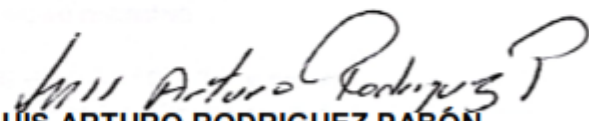
.....

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 11:40 a.m., del 04 de diciembre de 2025.

#### COMITÉ EVALUADOR

  
**HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRÍGUEZ**  
C.C No. 13.061.473 Túquerres (N)  
Rector I.E.S.C.J

  
**HECTOR PANTOJA GUZMAN**  
C.C. No. 87.571.398 Sandoná (N)  
Docente I.E.S.C.J

  
**LUIS ARTURO RODRIGUEZ PABÓN**  
C.C. No. 87570393 Sandoná (N)  
Docente I.E.S.C.J

ANEXOS

SI ☒

NO ☐



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

Sandona, 04 de diciembre de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus

SANDONA (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación proceso No R.E 05-2025 del 04 de diciembre de 2025 donde se recomienda contratar el MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS con la empresa STERILIZE SERVICE SAS (YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS), de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus ubicada en el Municipio de SANDONA (N), para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

**HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ**

C.C. No. 13.061.473

Rector



.....

**CONTRATO No. 06-2025 DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N). Y STERILIZE SERVICE SAS.**

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Sandona, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.061.473 Expedida en Tuquerres (N), quien obra como Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS, autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, y decreto 161 de febrero de 2008 y Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**, por una parte y por la otra **STERILIZE SERVICE SAS** identificada con Nit No 900.493.367-7 y representada legalmente por la señora: YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA .-CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

| ITEM                                                 | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL          |
|------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----------------|----------------------|
| <b>I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS PRIMERA INFANCIA</b> |                |                                                                                                                                                                        |        |       |                |                      |
| 1                                                    | 72101500       | AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4                                                                                                                                     | M2     | 20    | 43.000         | 860.000              |
| 2                                                    | 72101500       | CERAMICA TRAFICO 5 DE 50X50 O FORMATO SIMILAR                                                                                                                          | M2     | 20    | 80.000         | 1.600.000            |
| 3                                                    | 72101500       | GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M                                                                                                                                      | ML     | 17    | 68.000         | 1.156.000            |
| 4                                                    | 72101500       | PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS                                                                                                                      | M2     | 30    | 15.500         | 465.000              |
| 5                                                    | 72101500       | PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA                                                                                                                                   | M2     | 4     | 20.000         | 80.000               |
| 6                                                    | 72101500       | SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS                                                                            | UND.   | 1     | 870.000        | 870.000              |
| 7                                                    | 72101500       | PARQUE INFANTIL CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO Y PINTURA ELECTROESTATICA DE COLORES CON RESBALADERO, TUNEL Y TOBOGAN EN PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION | UNID.  | 1     | 7.643.478      | 7.643.478            |
| <b>VALOR TOTAL</b>                                   |                |                                                                                                                                                                        |        |       |                | <b>\$ 12.674.478</b> |

**PARAGRAFO PRIMERO.** El contratista utilizará sus propios materiales, herramientas y equipos, y en el evento de utilizar ayudantes, dicha contratación será por su cuenta y riesgo y por ende el pago de salarios y prestaciones sociales será de su exclusiva responsabilidad. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El Contratista se compromete a realizar la obra en el tiempo estipulado, de conformidad con el Contrato que para tal efecto celebre y el cual será diferente al presente. **TERCERA. OBLIGACIONES: A. DEL CONTRATISTA.** - En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga para con la **INSTITUCION EDUCATIVA** a: a) Proporcionar la mano de obra para realizar la ejecución del objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el supervisor. b) Garantizar la calidad y el cumplimiento de los trabajos realizados en el tiempo estipulado. c) Acordar con el supervisor del contrato, todos los trabajos, especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y aceptar las recomendaciones y requerimientos de éste. d) Tomar todas las medidas necesarias para no causar perjuicios a terceros en desarrollo del objeto



.....

del presente contrato. e) Responder por todas las acciones u omisiones directas o indirectas, personales o del personal bajo su dependencia, que en desarrollo del objeto del presente contrato generaren perjuicios a la INSTITUCION EDUCATIVA o a terceros. f) Mantener en todo momento la obra limpia de acumulación de desperdicios o de escombros causados por los empleados u obreros o por el trabajo mismo y encargarse del retiro de ella. g) Al finalizar entregar a la INSTITUCION EDUCATIVA, la obra perfectamente aseada y los acabados pulidos y terminados. m) Velar porque el personal de la obra, utilice todos los elementos de protección y seguridad necesarias para garantizar la seguridad de acuerdo con las reglamentaciones vigentes).

**B. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA – LA INSTITUCION EDUCATIVA se obliga a:**

a) Exigir la ejecución del contrato y la calidad de los trabajos y actividades a través del supervisor del contrato. b) Proveer lo necesario para que El Contratista cumpla con el objeto contractual, sin que ello supere el valor del servicio que son reconocidos mediante el presente contrato. c) Cancelar al contratista el valor del contrato conforme a lo pactado. d) Las demás que por naturaleza se deriven del contrato e) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

**QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (**12.674.478**); LA INSTITUCION EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

| CLASE DE PAGO  | FECHA PROBABLE DE PAGO                 | CONDICIONES PARA PAGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANTICIPO (40%) | Una vez suscrita el acta de Inicio     | <ul style="list-style-type: none"><li>Suscripción Contrato de Obra</li><li>Firma acta de inicio de obra</li><li>Expedición y Aprobación de pólizas</li><li>Estampillas debidamente liquidadas</li><li>Requisitos art. 91 Ley 1474 de 2011</li></ul>                                                                                           |
| PAGO FINAL     | Conforme a la entrega final de la obra | <ul style="list-style-type: none"><li>Acta de entrega a la comunidad</li><li>Comprobante de pagos de aportes a la seguridad social integral</li><li>Acta de finalización de obra ejecutada con registro fotográfico antes durante y después de la obra</li><li>Certificación de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato</li></ul> |

**PARAGRAFO PRIMERO:** La INSTITUCION EDUCATIVA, pagara al CONTRATISTA, el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000006 del 01 de diciembre del 2025.

**SEXTA. EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe vinculación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividades aquí pactadas.

**SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades judiciales de los





.....

actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros. **OCTAVA.- DE LA CESION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato, será realizado por el supervisor del contrato. **DECIMA: MULTAS:** En caso de mora en la ejecución y/o cumplimiento en cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, el CONTRATISTA, pagará a la INSTITUCION EDUCATIVA multas diarias y sucesivas por la suma equivalente hasta del cero punto dos por ciento (0.2%) diario del valor del contrato, sin que supere el veinte por ciento (20%) del valor de este. El contratista autoriza expresamente a la Institución Educativa a descontar estos valores de las sumas que se le adeuden. **DECIMA PRIMERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a la Institución Educativa una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar. El contratista autoriza expresamente a la Institución Educativa a descontar estos valores de las sumas que se le adeuden. **DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y previo concepto favorable del REPRESENTANTE LEGAL, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante suscripción de un acta donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reinicia la obra. **DECIMA TERCERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir de la finalización del contrato, sin perjuicio de aplicar subsidiariamente el término dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y para poder declararse a paz y salvo. **DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACION:** Este contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones reciprocas, una vez expirado el plazo de ejecución del mismo y de manera extraordinaria en los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes y la liquidación definitiva del contrato antes de vencerse el plazo pactado. b) Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones o el incumplimiento de las cláusulas consagradas en el presente contrato. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume, cuando tal, incumplimiento, total o parcial, se produce por causas o circunstancias que, de acuerdo con la ley, constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en este caso solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional al hecho generador del mismo. d) Por cumplimiento del objeto antes del vencimiento del plazo establecido. **PARAGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **DECIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. **PARAGRAFO:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con el Estado que impida la celebración del presente contrato, juramento que se entiende prestado con la firma del mismo.

#### GARANTÍAS CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

| GARANTÍA | APLICA | PORCENTAJE (%) | VIGENCIA |
|----------|--------|----------------|----------|
|----------|--------|----------------|----------|



.....

|                                                                             |    |     |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|-----|-------------------------------------------|
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo                               | SI | 100 | Duración contrato y 6 meses más           |
| Cumplimiento                                                                | SI | 20  | Plazo del contrato y cuatro (4) mas       |
| Calidad del servicio                                                        | SI | 20  | Plazo del contrato y cuatro (4) meses más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | SI | 5   | Plazo del contrato y tres (3) años más    |

#### **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

#### **PAGO DE LA ESTAMPILLAS.**

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

#### **IMPUESTOS Y RETENCIONES:**

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a hacer, como son: las retenciones por renta.

**DECIMA SEXTA – DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato: a) Carta de Presentación de la propuesta b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses) c) Fotocopia de la cédula para personas naturales d) Fotocopia del RUT e) Certificado de matrícula mercantil d) Fotocopia de la cédula del representante legal. e) Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. f) Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. g) Consulta de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. h) Certificado de medidas correctivas por parte de la Policía Nacional. i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional J) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 K) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades k) Libreta Militar Menor de 50 años. DECIMA SEPTIMA-



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Sandona (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, el municipio de Sandona (N); para el CONTRATISTA: Calle 11ª #32 – 46 BARRIO SAN IGNACIO en el municipio de Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus.

Dado en el municipio de Sandona el nueve (09) día del mes de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

**HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ**

C.C. 13.061.473

Rector Institución Educativa

**YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**

Rep. Legal STERILIZE SERVICE SAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA  
Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño  
EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA  
CODIGO IFCES: 070425 NIT. 814.001.838-2 DANE: 252683000565  
Correo Electrónico: [iesagrado@gmail.com](mailto:iesagrado@gmail.com)

.....

## COMPROMISO PRESUPUESTAL

2025000006

EL DIA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000006, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 2320101001020702 (MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA). AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000006.

**CONCEPTO DEL GASTO:** MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

**VALOR:** DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.674.478).

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** STERILIZE SERVICE SAS - IDENTIFICACION: 900.493.367-7

**FECHA:** 2025-12-09

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ  
C.C 13.061.473  
Rector  
Aprobó

JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO  
Contador Público  
T.P 172737-T  
Elaboró





ACTA DE INICIO

**CONTRATO 06-2025 DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL.**

|                                |                                                                                                                                                     |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE</b>             | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS                                                                                                      |
| <b>NIT:</b>                    | 814.001.838-2                                                                                                                                       |
| <b>ORDEADOR DEL GASTO</b>      | HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ<br>Rector Institución Educativa                                                                                     |
| <b>C.C</b>                     | 13.061.473                                                                                                                                          |
| <b>CONTRATISTA</b>             | STERILIZE SERVICE SAS                                                                                                                               |
| <b>NIT:</b>                    | 900.493.367-7                                                                                                                                       |
| <b>Objeto contractual:</b>     | MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANDONA (N). |
| <b>Plazo:</b>                  | 10 días calendario                                                                                                                                  |
| <b>Valor del Contrato:</b>     | DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.674.478)                                              |
| <b>Fecha de Inicio</b>         | 09 de diciembre de 2025                                                                                                                             |
| <b>Fecha de Terminación</b>    | 18 de diciembre de 2025                                                                                                                             |
| <b>Supervisor del Contrato</b> | HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ                                                                                                                     |

A los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió el ordenador del gasto de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus Rector HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ (contratante), y YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS, representante legal de la empresa STERILIZE SERVICE SAS en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios anteriormente referido.

Para constancia se firma en el municipio de Sandona (N) por las partes que intervinieron en el proceso.

**HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ**  
C.C. No. 13.061.473  
Rector Institución Educativa

**YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**  
C.C 59.177.209  
Representante legal  
STERILIZE SERVICE SAS